

Decreto No. 1690, que otorga exequátur de Médico a las Doctoras Angélica del Rosario Ruberto y Bárbara Columna Rivera de Percival.

(G. O. No. 8903, del 9 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1690

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a las Doctoras Angélica del Rosario Ruberto y Bárbara Columna Rivera de Percival, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1691, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los Leds. Darío Tejada Sánchez y Fe Esperanza Cardona Ríos.

(G. O. No. 8903, del 9 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1691

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;